



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: TATIANA LORENA MUÑOZ FIGUEROA
DEMANDADO: JOSÉ DAVID DÍAZ URANGO
RADICACIÓN: 2021-00124

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de agosto del 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a lo comunicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en memorial allegado el 28 de julio de 2021, respecto a que no se realizó la toma de muestra para el examen de ADN ordenado en el presente proceso, por cuanto no asistió el demandado José David Díaz Urango; procede el Despacho a disponer lo siguiente:

Fijar nueva fecha para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en este proceso, para el **día 08 del mes de septiembre del año 2021, a la hora de las 9:00 a.m.**, a la cual deben asistir los señores TATIANA LORENA MUÑOZ FIGUEROA y JOSÉ DAVID DÍAZ URANGO, y el niño EMILIANO MUÑOZ FIGUEROA.

Comuníquese esta determinación al demandado y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, advirtiéndole que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

Se requiere a la parte actora para que trámite y acredite el diligenciamiento del oficio por medio del cual se comunica al demandado JOSÉ DAVID DÍAZ URANGO la fecha de la prueba. Así mismo, adviértase al señor JOSÉ DAVID DÍAZ URANGO, que su renuencia a comparecer a la práctica de la prueba, puede conllevar a que se dé aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 34 del 17 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria